REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00630-00

De cara a la diligencia que se practicará el 12 de agosto hogaño, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 19 de julio del 2021, en el sentido de indicar que el interrogatorio de parte lo realizará la Dra. María Emilce Salgado de Rodríguez como apoderada del Sr. Harold Nicolas García Bautista, al Sr. Jaime Muñoz Russo y no como erradamente allí quedó consignado.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 3/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 079

_____
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL